



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Aprobado definitivamente el presupuesto general ordinario de este Ayuntamiento para 2019, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 21/02/2019 , al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	TOTAL
I	Impuestos Directos	173.243,57
II	Impuestos Indirectos	2.915,80
III	Tasas y otros ingresos	102.244,82
IV	Transferencias Corrientes	173.155,85
V	Ingresos Patrimoniales	14.140,07
VI	Enajenación inversiones	----
VII	Transferencia de Capital	76.745,20
VIII	Activos financieros	----
IX	Pasivos Financieros	----
TOTALES		542.445,31

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	TOTAL
I	GASTOS DE PERSONAL	186.030,60
II	GASTOS EN BIENES CTES Y SERVICIOS	192.001,79
III	GASTOS FINANCIEROS	357,29
IV	TRANS CORRIENTES	24.133,38
VI	INVERSIONES REALES	139.013,77
VII	TRANS DE CAPITAL	----
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	----
IX	PASIVOS FINANCIEROS	908,48
TOTALES		542.445,31

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS				
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº.PL	Subgr	Nivel C.D.	SITUACION
SECRETARIA-INTERVENCION HABI ESTATAL	1	A1/A2	26	VACANTE
ALGUACIL MUNICIPAL	1	E	5	VACANTE
TOTAL PUESTOS	2			





PERSONAL LABORAL			
DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº. Pla.	CATEGORÍA LABORAL	SITUACION
SOCORRISTA PISCINAS MUNICIPALES	2	PEON	VACANTE
LIMPIADORA EDIFICIOS MUNICIPALES	1	PEON	LABORAL INDEFINIDO
MONITOR TURISMO	1	PEON	LABORAL TEMPORAL
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	PEÓN	LABORAL INDEFINIDO
EDUCADOR GUARDERÍA INFANTIL	2	DIPLOMADO	VACANTE
TOTAL PUESTOS	7		

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valoria la Buena a 21 de Marzo de 2019.- El Alcalde.- Fco.: Javier Calvo Rueda

